

Nº 253/SEC/19

Valparaíso, 26 de noviembre de 2019.

A Su Excelencia el
Presidente de la
República

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Incorpórase, en el artículo 2º de la ley Nº 20.976, el siguiente numeral 10, nuevo, pasando los actuales números 10 y 11 a ser 11 y 12, respectivamente:

“10.- Con todo, el trabajador podrá solicitar que se ponga término a la relación laboral por causa justificada, aprobada por el empleador, desde el momento en que se le notifique la resolución a que se refiere el numeral 4 de este artículo. Caso en el cual, éste deberá informar dicha situación al Ministerio de Educación, el que, por su parte, deberá determinar la fecha en que se pagarán los beneficios correspondientes a la bonificación por retiro voluntario. Durante el período entre que se pone término a la relación laboral y el pago efectivo de la bonificación, el trabajador no percibirá remuneración alguna.”.”.

- - -

Hago presente a Su Excelencia que esta iniciativa de ley tuvo su origen en moción de los Honorables senadores señor José García Ruminot, señoras Yasna Provoste Campillay y Ena Von Baer Jahn, y señores Juan Ignacio Latorre Riveros y Jaime Quintana Leal.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JAIME QUINTANA LEAL
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado